

# BANDO

## D. JOSE JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA

### HACE SABER:

LOS PADRONES FISCALES CORRESPONDIENTES AL **IMPUESTO DE BIENES INMUELES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA** CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2018, SE EXPONEN AL PÚBLICO POR UN PERÍODO DE 15 DÍAS, A FIN DE QUE LOS INTERESADOS PUEDAN EXAMINARLOS E INTERPONER LAS RECLAMACIONES QUE ESTIMEN OPORTUNAS.

EL **PERÍODO DE COBRO EN VOLUNTARIA SERÁ DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018**, AMBOS INCLUIDOS.

INICIADO EL PERÍODO DE PAGO, EL ABONO PODRÁ HACERSE EN LAS ENTIDADES BANCARIAS: CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA, BANKIA, LA CAIXA Y BANCO DE SANTANDER, PREVIA PRESENTACIÓN DEL IMPRESO QUE LOS CONTRIBUYENTES RECIBIRÁN EN SU DOMICILIO. EL PAGO TAMBIÉN PODRÁ REALIZARSE A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA [www.valdilecha.org](http://www.valdilecha.org), DEBIENDO TENER PARA ELLO, DNI ELECTRÓNICO O CERTIFICADO DIGITAL. EN CASO DE NO RECIBIR LOS IMPRESOS, LOS PODRÁN RETIRAR EN EL AYUNTAMIENTO, LOS MARTES Y JUEVES DE 9 A 14 HORAS, O A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO [www.valdilecha.org](http://www.valdilecha.org).

AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE TENGAN DOMICILIADO EL PAGO NO DEBEN REALIZAR NINGUNA DE LAS OPERACIONES ANTES MENCIONADAS.

TRANSCURRIDO EL PLAZO DE PAGO EN PERÍODO VOLUNTARIO, PODRÁ ABONAR EL TRIBUTO CON EL 5 % DE RECARGO, DESDE EL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, AMBOS INCLUIDOS. FINALIZADO ESTE ÚLTIMO PLAZO, EL RECARGO DE APREMIO REDUCIDO SERÁ DEL 10 % Y SE APLICARÁ CUANDO SE SATISFAGA LA TOTALIDAD DE LA DEUDA APREMIADA ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PREVISTO. EL RECARGO DE APREMIO SERÁ DEL 20 % CUANDO LA DEUDA SE SATISFAGA FUERA DE LOS PLAZOS MENCIONADOS. TODO ELLO, MÁS LOS INTERESES Y COSTAS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.

**LOS CONTRIBUYENTES QUE TUVIESEN DOMICILIADOS LOS RECIBOS EN BANKIA SUCURSAL 2411 DE VALDILECHA Y NO HAYAN MODIFICADO LA DOMICILIACIÓN, DEBERÁN NOTIFICAR AL AYUNTAMIENTO EL NUEVO NÚMERO DE CUENTA. LA ENTIDAD BANCARIA DEVUELVE LOS RECIBOS DOMCILIADOS EN LA SUCURSAL 2411.**

CONTRA LA EXPOSICIÓN DE LOS PADRONES Y LAS LIQUIDACIONES CONTENIDAS EN LOS MISMOS, LOS INTERESADOS PODRÁN INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN, PREVIO AL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, EN EL PLAZO DE UN MES A CONTAR DESDE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PADRÓN. LO QUE SE HACE SABER PARA GENERAL CONOCIMIENTO.

VALDILECHA, 20 DE JUNIO DE 2018.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

